

## SECRETARIA DE SALUD

**AVISO por el que se hace del conocimiento al público en general, que la Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra, permanece vigente, hasta en tanto no se modifique o se cancele.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.

RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE, Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracciones I y IX, 10, fracciones I y II, 15, fracción II, 24 y 32, último párrafo de Ley de Infraestructura de la Calidad; 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en relación con el Transitorio Tercero del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 8, fracción VI y XXIII, 10, fracción VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 3 y 5, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que, el Pleno de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 SO/CNIC/02-2024, celebrada el trece de diciembre del 2024, acordó solicitar a la Secretaría de Salud, analizar la Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra, así como la presentación del informe correspondiente de la Revisión Sistemática, para determinar la continuidad de la vigencia de la Norma Oficial Mexicana materia del presente Aviso, y

Que, en el ACUERDO CNIC 5/ISO-2025, la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, con fundamento en los artículos 18, fracciones I y XVIII, y 32, último párrafo de la Ley de Infraestructura de la Calidad, revisó y aprobó que la Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra, continúe vigente, al haber cumplido con la Revisión Sistemática respectiva.

Que, la Secretaría de Salud deberá realizar los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, del Aviso correspondiente en donde se notifique que permanece vigente, he tenido a bien expedir el siguiente

**AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-027-SSA2-2007, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRA, PERMANECE VIGENTE, HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE O SE CANCELE**

**ÚNICO.** - La siguiente Norma Oficial Mexicana permanece vigente:

- **NOM-027-SSA2-2007**, Para la prevención y control de la lepra.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 18 de agosto de dos mil veinticinco.- El Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, **Ramiro López Elizalde**.- Rúbrica.